

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

202 *PROMOTORA DE VIVIENDAS PALMAR, S.A.*

Por la Administradora única Doña Concepción Serrano Aroca, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la entidad Promotora de Viviendas Palmar, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de febrero de 2022, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 25 de febrero de 2022, a las once horas; en Avenida Juan Carlos I, número 43, 5º A, CP 30009 (Murcia), para deliberar y, en su caso, adoptar, acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Acordar, en su caso, la disolución y liquidación de la mercantil Promotora de Viviendas Palmar, S.A., al amparo del artículo 368 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Acordar, en su caso, el cese de la administradora única y el nombramiento de Doña Concepción Serrano Aroca como liquidadora, de conformidad con el artículo 374 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de disolución y liquidación, del informe de liquidación, del proyecto de división del activo resultante con determinación de la cuota de liquidación, reparto y ejecución, así como adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de cumplirse los requisitos legales, extinción y cierre registral de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas para solicitar del órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello según establece el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"). De conformidad con lo establecido en el 272 de la LSC, partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, y según lo dispuesto en los artículos 286 Y 287 de la LSC, por remisión del artículo 368 de la citada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración justificativo de la disolución y liquidación que se propone a la Junta General de accionistas y del texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se informa a los señores

accionistas el derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la LSC.

En Murcia, 12 de enero de 2022.- La Administradora única, Concepción Serrano Aroca.

ID: A220001318-1